

Radicado: 010-2020-00033-00
Proceso: VERBAL PROPIEDAD INTELECTUAL
Demandante: ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO
Demandado: LIZETH NATALIA MEDINA BÁEZ

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante otorgó poder al abogado HELIO MAURICIO CAMACHO DUARTE (PDF50, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 24 de abril de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del escrito obrante en PDF50 del expediente electrónico, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA** al profesional del Derecho HELIO MAURICIO CAMACHO DUARTE, para que actúe dentro de las diligencias como apoderado de la parte demandante ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d9d6f7a2d2538f985a6e0c1e8c642e3695af15b95ffd45f7190dfcb75e3631**

Documento generado en 22/04/2023 09:24:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>